

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 0487

MARIA ELENA, 28 de Febrero 2022.-

VISTOS ESTOS ANTECENDENTES:

- El convenio para extender la atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días de semana, feriados y fines de semanas en el Consultorio General Rural de María Elena, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.-La necesidad de contratar Medico, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días de semana, feriados y fines de semanas en el Consultorio General Rural de María Elena.
- 3.-Antecedentes presentados por Don OSCAR LEIVA GONZALEZ, RUN, Nº 15.623,751-5, de profesión Medico.
- 4.-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Don OSCAR LEIVA GONZALEZ, RUN. Nº 15.623.751-5, de profesión Medico.
- 5.-Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

- APRUEBASE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don OSCAR LEIVA GONZALEZ, RUN. N° 15.623.751-5, de profesión Médico, chileno, Casado, con domicilio en María Elena, Casas Mil N° 1020, para que cumpla funciones en el Consultorio General Rural de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los días de semana, fines de semana y feriados, convenio suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la I. Municipalidad de Maria Elena y que es parte integral del presente Decreto, a contar del 01 de Marzo de 2022 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2022, el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento del Consultorio General Rural y acciones de atención primaria de salud.
- Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos/Convenio "Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los fines de semanas y feriados", presupuesto del secto Salud Municipal, año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/BAA/dcc. DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.